

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.152.446, quien actúa en nombre y representación de LA **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia nacional Estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Transporte, con NIT 830125996-9, en su calidad de Presidente, conforme al Decreto de Nombramiento No. 4206, de Noviembre 04 de 2011, debidamente posesionado mediante Acta 035 del 16 de Noviembre del mismo año, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con las siguientes Entidades:

- **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.**, Sociedad de Economía Mixta de carácter financiero vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con NIT 860.509.022-9.

- **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, Entidad Pública del orden nacional, que tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte.

- **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, institución estatal del orden nacional, que tiene como objetivo primordial la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

2. Objeto del Convenio Interadministrativo:

La FINANCIERA se compromete a aunar esfuerzos con EL INVIAS, LA ANI y EL MINISTERIO para realizar la Gerencia para el estudio y desarrollo de la fase III del Convenio Marco de Cooperación, con el fin de elaborar el Plan Maestro de Transporte Intermodal en Colombia.

3. Presupuesto para la contratación y Condiciones que se exigirán al Contratista:

El Contrato Interadministrativo tiene un valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000.000.00)**, distribuidos por cada Entidad aportante, así:

- **MINISTERIO DE TRANSPORTE: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.00).** ✓

ycw

- INVÍAS: DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000.00).
- ANI: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.00).

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Aprobó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico

ya

